



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 06 SEP 2022

DECRETO N° P 3251



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
5. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021).
6. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 05.09.2022 enviado por la Dirección Jurídica, en el cual se informa cometido funcionario.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para el día **06 de septiembre del 2022**, con la finalidad de participar en “**Curso de Capacitación Lenguaje Claro en los Oficios Jurídicos**” impartido por la Contraloría Regional de Valparaíso desde las 8:30 a 12:15 hrs aproximadamente.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Cartes Herrera Fabiola	12°	Dirección Jurídica
2	Letelier Bravo Luis	9°	Dirección Jurídica

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 “Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata”, correspondiente al presupuesto municipal vigente.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./PYU/jmm.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

